



Expediente: 12/23-A3

Carátula: SILVERA JUAN CARLOS C/ S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I.F. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO LABORAL I

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 31/08/2023 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I.F., -DEMANDADO

27364205088 - SILVERA, JUAN CARLOS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 12/23-A3



H3060138168

JUICIO: SILVERA JUAN CARLOS c/ S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I.F. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 12/23-A3

En fecha 30 de agosto de 2023, se hace constar que **no se libra cédula al domicilio real de la parte demandada** por no haberse satisfecho el pago de movilidad, conforme lo dispuesto en el punto III- de la Acordada 310/20 de la CSJT, que establece lo siguiente: "... III- DISPONER que en los casos de cédulas, oficios o mandamientos a domicilio real, las unidades judiciales deberán remitirlos digitalmente a las casillas digitales de Oficiales de Justicia, Oficiales Notificadores o Juzgados de Paz, según correspondiere, quienes tramitarán las mandas una vez satisfechos los bonos de movilidad pertinentes...". Secretaría. BLMM-12/23-A3.

Actuación firmada en fecha 30/08/2023

Certificado digital:

CN=PILO María Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.